

Consultorio Tributario
TABACO. NUEVO PROYECTO DE LEY
OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y OBJETIVOS

Pregunta: Cuáles son las otras instituciones involucradas en el nuevo proyecto de ley sobre el tabaco? Y los objetivos del flamante proyecto de ley?

Respuesta: **OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS** son, aparte de las mencionadas en la columna anterior:

- **El Ministerio de Industria y Comercio:** Tiene a su cargo el control de la distribución, comercialización y defensa al consumidor, debiendo controlar de oficio el cumplimiento de lo establecido en la ley o bien por denuncia de cualquier persona u organización de la sociedad civil que tenga indicios de la comisión de infracciones.
- **Se incorporan también al esquema de lucha contra el consumo de tabaco**
 - el “Fondo Nacional de Emergencia”, creado por la Ley N° 2615/05.
 - el "Fondo Nacional de Desarrollo del Deporte", creado por la Ley N° 2874/06.
 - el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG para programas de agricultura familiar campesina y agroecológica.

OBJETIVOS. El Proyecto de Ley que Regula las Actividades Relacionadas al Tabaco tiene como objetivos:

- a) *Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco;*
- b) *Reglamentar el contenido de los productos de tabaco;*
- c) *Reglamentar la divulgación de información sobre productos de tabaco;*
- d) *Reglamentar sobre el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco;*
- e) *Reducir la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos del tabaco.*
- f) *Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo;*
- g) *Prevenir la iniciación en el tabaquismo, especialmente en la población de niños/as y adolescentes;*
- h) *Fomentar la promoción, educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos*

- atribuibles al consumo de productos del tabaco y por la exposición al humo del tabaco;*
- i) Reglamentar sobre la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco y los productos del tabaco;*
 - j) Reglamentar sobre el comercio ilícito de productos de tabaco.*
 - k) Establecer el régimen de sanciones y los organismos facultados para la aplicación de las mismas*

Los objetivos fijados en el Art. 3º, transcritos precedentemente se ajustan a lo establecido en la Ley 2969/06 “QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PARA EL CONTROL DEL TABACO”.

Una medida muy necesaria, atendiendo la baja imposición que tiene hasta la fecha los productos del tabaco en Paraguay, prevista en el proyecto de ley que se analiza, es el aumento de la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo al consumo dispuesta en el Art. 19º hasta un máximo del 50%.

Lic. Carmen de Torres

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

9abr15